



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5903

DECRETO EXENTO N° _____ /
EDUCACION

VALLENAR,



24 SET. 2010

VISTOS

- 1- Decreto Exento N°5447 del 30 de Agosto del 2010, que llama Adjudica Licitación ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".
- 2.- Informe Razonado de fecha 14 de Julio del 2010 emitido por la Comisión de Adjudicación.
- 3.- Decreto 3849 del 21 de Junio del 2010 que llama a Propuesta Pública Licitación ID 5351-171-LP10.
- 4.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de ValLENAR, por el periodo comprendido entre 01 de Septiembre del 2010, hasta el Termino del Año Escolar 2010 según Licitación ID 5351-171-LP10.

2° El Transporte efectuará el TRASLADO DE ALUMNOS QUE ASISTEN AL LICEO POLITÉCNICO DESDE EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE VALLENAR SEGÚN RECORRIDO IDA Y VUELTA.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$960.000.- (Novecientos sesenta mil pesos).

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Área de Educación 2010.

NOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

DISTRIBUCIÓN

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

RPM/MSA/MMC/tpgm